

**ACTA No. 26/2018- (Sesión Ordinaria)**

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 19 de julio de dos mil dieciocho siendo la hora 19:30, el Alcalde Mario López da inicio a la Sesión Ordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: **Estela Pérez (titular), Angel Rojas (como titular), Beatriz Balparda (titular), Gustavo Silva (como titular),** encontrándose presentes los concejales: **Gustavo Mobilio, Margarita Cayota, Nadeshda Delgado y la funcionaria Anahir Caraballo, quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-**

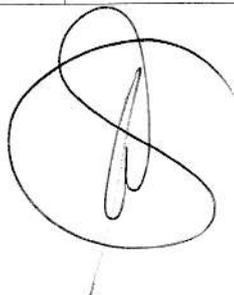
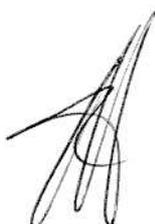
Se da lectura al **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Lectura y aprobación de Acta 23, 24 y 25
- 2) Asuntos entrados

**Primer Punto del Orden del Día: : LECTURA Y APROBACIÓN ACTA, El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Acta 23/2018. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Acta 24/2018. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Acta 25/2018.**

**Segundo Punto del Orden del Día: ASUNTOS ENTRADOS, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 234/2018 1- Autorizar los gastos destinados al servicio de baños químicos portátiles para las ferias de la Ciudad de la Costa, correspondiente al período 20 julio de 2018 a 19 de agosto de 2018 hasta un monto de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil). 2- El fondo con que se ejecutará este gasto será el proveniente de lo que corresponde al Municipio por la recaudación de ferias. No obstante, se autoriza a cubrir con el Fondo de Incentivo el faltante que surja del gasto efectivamente realizado y el saldo del fondo generado por la recaudación de ferias. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 235/2018 Autorizar el gasto de hasta pesos uruguayos \$75.568 (pesos uruguayos setenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho) con el Fondo Permanente por el período que va del 20/07/2018 al 19/08/2018 a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento e inversión según la siguiente estimación:**

| Renglón | Nombre renglón                             | Monto  |
|---------|--|--------|
| 111     | Alimentos para personas                    | 5.000  |
| 131     | Papeles de oficina                         | 500    |
| 132     | Productos de papel y cartón                | 500    |
| 134     | Productos de artes gráficas                | 1.000  |
| 141     | Combustibles derivados del petróleo        | 23.000 |
| 151     | Lubricantes y otros derivados del petróleo | 1.000  |
| 156     | Productos plásticos, acrílicos y similares | 2.600  |
| 163     | Materiales de construcción                 | 5.000  |

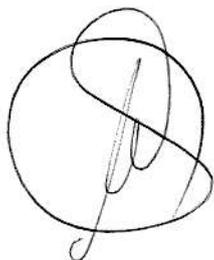





|     |  |               |
|-----|--|---------------|
| 171 | Productos básicos de hierro y acero                              | 4.000         |
| 173 | Accesorios metálicos   | 3.500         |
| 176 | Herramientas menores   | 1.700         |
| 191 | Útiles de oficina  | 1.200         |
| 193 | Artículos y accesorios eléctricos                                | 1.300         |
| 195 | Artículos educacionales, culturales, deportivos<br>y recreativos | 1.000         |
| 197 | Artículos y accesorios de informática                            | 2.000         |
| 199 | Otros bienes de consumo  | 6.000         |
| 211 | Teléfono, telégrafo y similares                                  | 3.700         |
| 231 | Pasajes dentro del país  | 3.300         |
| 245 | Fletes   | 4.000         |
| 299 | Otros servicios no personales                                    | 5.268         |
|     | <b>TOTAL</b>   | <b>75.568</b> |

Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 236/2018 1- Autorizar la compensación de gastos a los Sres. Concejales hasta un monto total de \$ 43.000 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil) por el período 20/07/2018 al 19/08/2018 del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal. 2. El saldo restante del Fondo de Incentivo por el período 20/07/2018 al 19/08/2018, deducido el Fondo Permanente y la autorización del artículo 1 y los saldos remanentes de períodos anteriores se ejecutarán mediante resolución expresa del Concejo. 3. Los gastos se realizarán en un todo de acuerdo con los proyectos aprobados por el Municipio y el compromiso de gestión firmado por el Intendente y el Alcalde en representación del Concejo.

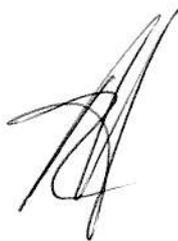
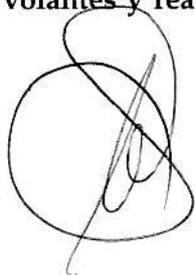
Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 237/2018 1- Reiterar el gasto que se presentó en la rendición del Fondo Incentivo gestión municipal correspondiente al período 20 de enero al 19 de febrero de 2017, OD 168. 2- Justificar la reiteración del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestión y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determinó a los Municipios. 3- Autorizar al departamento contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo Incentivo gestión municipal correspondiente al periodo 20 de enero al 19 de febrero de 2017, OD 168 . Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 238/2018 1- Reiterar el gasto que se presentó en la rendición del Fondo Ferias correspondiente al período 20 de mayo al 19 de setiembre de 2017, OD 1577. 2- Justificar la reiteración del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestión y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determinó a los Municipios. 3- Autorizar al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo Ferias correspondiente al periodo 20 de mayo al 19 de setiembre de 2017, OD 1577. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 239/2018 1- Reiterar el gasto que se presentó en la rendición del Fondo Permanente correspondiente al período 20 de mayo al 19 de junio de 2017, OD 1714. 2- Justificar la






Folio 75

reiteración del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestión y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determinó a los Municipios. 3- Autorizar al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo Permanente correspondiente al periodo 20 de mayo al 19 de junio de 2017, OD 1714. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 240/2018 1- Reiterar el gasto que se presentó en la rendición del Fondo Incentivo gestión municipal correspondiente al período 20 de octubre al 19 de noviembre de 2017, OD 1868. 2.- Justificar la reiteración del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestión y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determinó a los Municipios. 3.- Autorizar al departamento contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo Incentivo gestión municipal correspondiente al periodo 20 de octubre al 19 de noviembre de 2017, OD 1868. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 241/2018 Apoyar con hasta \$5.500 (pesos uruguayos cinco mil quinientos) a la Comisión de Gestión y Red Territorial de Colinas, por concepto de contratación de espectáculo artístico y materiales para talleres de construcción de juguetes, en el marco del festejo por el Día del Niño el domingo 12 de agosto de 2018. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 242/2018 1- Autorizar el uso del Hall del Centro Cívico para la realización del Concurso de Bandas de Rock "Camino a Cosquin Canelones 2018" Clasificatoria Ciudad de la Costa, el día sábado 4 de agosto a partir de las 16:30 hasta las 22:00 hs. 2- Autorizar el gasto de hasta \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) por concepto de catering para las bandas participantes del concurso. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 243/2018 1- Autorizar el corte de la cuadra de la Av. Río Uruguay (Ex Río Negro) entre Larrañaga y Auxiliar, a la Interbalnearia (El Pinar), para la realización de evento en el marco del Día del Niño el domingo 12 de agosto de 2018, desde las 14:00 hs a 18:00 hs. 2- Apoyar con la contratación de un baño químico para el desarrollo de la actividad. 3- Apoyar con el préstamo de la Muestra Fotográfica "Cien años de El Pinar". 4- Aprobar la confección de 50 fichas a color A4; 200 volantes y realizar la difusión de la actividad, por parte de la Oficina de Comunicaciones. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 244/2018 1- Autorizar la realización de la actividad "Chocolate Entre Letras" enmarcada en el Proyecto "Atrevete" organizada por la Sra. Tamara Castro, el día sábado 18 de agosto en el Centro Cultural Comunitario. 2- Autorizar el gasto de hasta \$ 1.000 (pesos uruguayos mil) por concepto de compra de 10 litros de leche, 1 kg de azúcar, y 1kg de chocolate amargo, para el desarrollo de la actividad. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 245/2018 1- Autorizar el uso del Hall del Centro Cívico Sr. Hernan Bentancor, para realizar la muestra "Es un viaje por América" del Espectáculo "Cruzada Libertadora", el día lunes 17 de setiembre a partir de las 18:00 hs a 22:00 hs. 2- Apoyar con el préstamo de sillas, amplificación del audio, pantalla y cañon, con el que cuenta el municipio. 3- Apoyar con el préstamo de la Muestra Fotográfica "Cien años de El Pinar". 4- Aprobar la confección de 50 fichas a color a4; 200 volantes y realizar la difusión de la actividad, por parte de la Oficina de Comunicaciones.



EX-1076

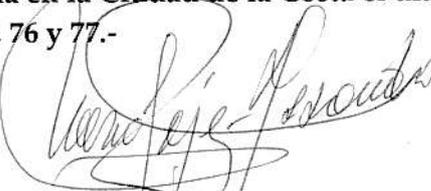
Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 246/2018 1- Apoyar con el préstamo de luces con las que cuenta el Municipio, junto con el personal a cargo, a la Comisión de Gestión del Centro de Barrio de Solymar para la realización de la actividad "Boliches en Agosto" el día sábado 11 de agosto de 2018. 2- Gestionar la participación de la banda musical "La Quinta de la Antípoda" para formar parte de dicha actividad. 3- Apoyar con el préstamo de sillas y mesas con las que cuenta el Municipio. 4- Realizar los traslados correspondientes con la camioneta con la que cuenta el Municipio, para el desarrollo de la actividad. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 247/2018 1- Solicitar al Sr. Intendente mantener el comodato de la Asociación Civil Teatro Andando, vigente según resolución de la Junta Departamental N° 1852 del 17/05/2013. 2- Se prorrogue hasta el final del mandato el plazo estipulado en dicha resolución para la culminación de las obras al momento incumplidas. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 248/2018 Autorizar el gasto de un total de hasta \$ 36.000 (pesos uruguayos treinta y seis mil) a los efectos de contratación de servicios al tallerista Claudio Moreno C.I 1.311.329-6, quién brindará el taller de sonido destinado a la formación de encargados del manejo y conservación de los equipos de sonido, considerando el menor precio.

Próximo Concejo el jueves 2 de agosto de 2018 a las 19:00 horas.

Siendo las 21:25 horas y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 2 del mes de agosto del año 2018, la que ocupa el folio 74, 75, 76 y 77.-

  
ANGEL ROJAS  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

  
ESC. MARIO LÓPEZ ASSANDRI  
ALCALDE  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA  
CANELONES

  
JOSÉ ESTEFAN  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

  
EDITH RICHARD  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

  
ESTELA PEREZ  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA